



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CIRCULAR
DRN-060**

Fecha	4 de junio de 2020
Para	Secretario Privado, Secretario General, registradores delegados, gerentes, directores y jefes de oficinas, delegados departamentales, registradores (distritales, especiales y municipales) y servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil
De	Registrador Nacional del Estado Civil
Asunto	Adopción, socialización y difusión del “Plan Estratégico de la Registraduría Nacional del Estado Civil 2019-2023: la Registraduría del siglo XXI”

Apreciados servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Antes que nada, quiero agradecerles su permanente vocación de servicio, que se torna aún más fundamental en estos momentos de crisis sanitaria, social y económica, pues gracias a ella cumplimos día a día con la misión que la Constitución le ha encargado a nuestra institución.

Gracias al compromiso de todos ustedes, ella les presta a todos los colombianos dos grandes servicios que son esenciales para su vida en democracia: los identificamos como colombianos y ciudadanos, una condición que es indispensable para el ejercicio de todos sus derechos, entre ellos los



políticos; y organizamos las elecciones, en las que los ciudadanos pueden ejercer de manera efectiva sus derechos políticos.

Una gran misión, sin duda. Una cuya trascendencia para la vida democrática del país no puede exagerarse: somos, en pocas palabras, uno de los pilares de la democracia colombiana.

Por todo eso, es un motivo de enorme alegría para mí presentarles el Plan Estratégico de la entidad para el periodo 2019-2023, la hoja de ruta que guiará el cumplimiento de nuestra misión durante este cuatrienio. Espero que también sea un motivo de alegría y, además, esperanza para todos ustedes.

Así, por medio de la presente, me complace adoptar, socializar y difundir el “Plan Estratégico de la Registraduría Nacional del Estado Civil 2019-2023: la Registraduría del siglo XXI”, de conformidad con los artículos 2.º y 3.º de la Resolución 717, del 3 de febrero de 2016 (“por la cual se establece el sistema de planes de la Registraduría Nacional del Estado Civil”).

El “Plan Estratégico 2019-2023: la Registraduría del siglo XXI”, que tengo el honor de presentarles como nuestra hoja de ruta, contiene la planeación de la gestión institucional para este cuatrienio, que estará guiada por *cinco objetivos estratégicos*: **1)** modernizar la entidad, **2)** optimizar los procesos misionales a través de nuevas tecnologías, **3)** impulsar reformas legales y estratégicas que fortalezcan la democracia, **4)** priorizar el servicio al usuario y **5)** contribuir a la mitigación del cambio climático.

La Registraduría del siglo XXI se propone, pues, mejorar la atención y el servicio a los colombianos usando de manera decidida la analítica de datos y



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como cultivando entre sus servidores valores institucionales orientados a garantizar el bienestar social y la creación de valor público.

Le agradezco inmensamente a todo el cuerpo directivo por su participación en el proceso de preparación y elaboración de este plan y le solicito socializarlo y difundirlo entre los servidores de sus áreas de trabajo.

Asimismo, invito a todos los servidores en el territorio nacional a que continúen trabajando día a día para hacer realidad cada uno de los propósitos y metas de nuestro “Plan Estratégico 2019-2023: la Registraduría del siglo XXI”.

Tenemos, para estos años que vienen, una gran misión.

Cordialmente:

ALEXANDER VEGA ROCHA
Registrador Nacional del Estado Civil

Elaboró: Sandra Liliana Sánchez Olarte y Fernando Gaspar Dueñas
Revisó: José Fernando Flórez Ruiz

Oficina de Planeación
Av. Calle 26 n.º 51-50. Tel.: (+571) 220 0839, ext.: 1353. C.P.: 111321, Bogotá, D. C.
www.registraduria.gov.co